



I. MUNICIPALIDAD POZO ALMONTE
ALCALDÍA

POZO ALMONTE,

Nro. 4 / **ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:**
VISTOS:

Considerando que es de importancia para el Municipio poder contar con el servicio de traslado de funcionarios municipales, cuando por razones ajenas no disponga de vehículo municipal para llevar a efecto el traslado pertinente, el Convenio de fecha 02 de Enero del año 2015, suscrito entre ésta Alcaldía y el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

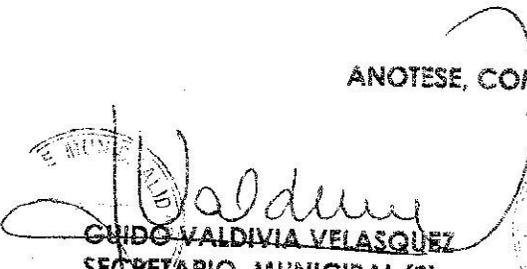
1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el **Convenio de fecha 02 de Enero del año 2015, suscrito entre ésta Alcaldía y el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte**, a través del cual se establece entre lo principal lo siguiente:

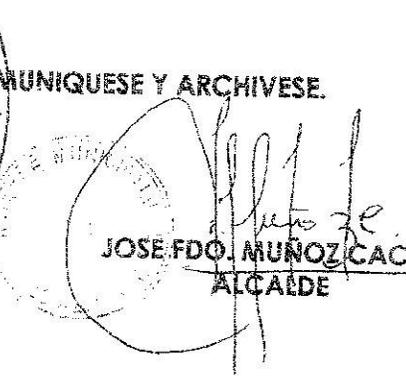
El Sindicato antes individualizado se compromete a trasladar, mediante vales a los funcionarios municipales desde Pozo Almonte a Iquique y viceversa, a su vez, el Municipio se compromete con cargo a su Presupuesto a cancelar dicho servicio en forma mensual.

2.- Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio el convenio suscrito entre el Sindicato de Taxi Colectivos Pampa y Mar de Pozo Almonte y esta Alcaldía, tendrá una vigencia hasta 31 de Diciembre 2015.

3.- Impútese el presente gasto al subítemo, ítem y asignación que corresponda del presupuesto en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE FDO. MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE

JMC/GVV/JRM/mcc

DISTRIBUCION:

- SIND. TRAB. INDEP. TAXIS COLECTIVOS PAMPA Y MAR POZO ALMONTE
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- OF. DE PARTES